



# Examen Psicosensotécnico Riguroso

Postulación conducción de vehículos livianos o no profesional

#### **Datos Paciente**

Nombre:

JOSE LUIS DE LA RIVERA DIAZ

RUT:

12569568-K

Edad:

50

Cargo que desempeña:

Conductor

Licencia de Conducir:

A2 Ley 18.290

Vigencia Licencia de

2027-01-22

Conducir:

2021-0

Uso de Lentes:

Si

Fecha Evaluación:

2024-04-01

Vigencia Evaluación:

2028-04-01

Tipo de evaluación:

Pre Ocupacional

#### **Datos Empresa**

Nombre:

Transcap Spa

RUT:

76389039-2

Ps. Hanns Robert Pasten Mendoza

ICM:

EL USO DE UN CERTIFICADO FALSO Y LA FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ES UN "DELITO" PENADO POR LEY, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 193, 197, 198 DEL CÓDIGO PENAL. En cumplimiento de la Ley 20.584, los resultados en detalle de cada examen realizado, han sido entregados al evaluado. En caso de requerir un tercero los resultados en detalle de cada examen, debe ser con una autorización simple notarial por parte del evaluado, especificando el destinatario. JOSE LUIS DE LA RIVERA DIAZ RUT: 12569568-K







#### **Datos Examen**

Peligros o Agentes de Riesgo Evaluados:

- 1. Evaluación orientada a descartar patologías establecidas en el D.S. № 170 DE 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 2. Examen psicosensotécnico riguroso según lo indica el articulo 42º del Reglamento de Seguridad Minera. D.S. 72 de 1985.

modificado por el D.S. 132 de 2002, ambos del Ministerio de Minería e instrucciones del SERNAGEOMIN.

3. Acuerdo de Homologación de Evaluación de Salud para Trabajos en la Industria Minera.

# **Evaluaciones Aplicadas**

Psicosensotécnico : Evaluac

Evaluación Psicosensotécnica Vienna Test System

Evaluación de sueño :

Índice de Calidad de Sueño de Pittsburgh

Evaluación Psicológica:

Inventario de Personalidad del DSM-V - Versión Breve (PID-5-BF) -

Adultos

#### Conclusión

## Aprobado

Las evaluaciones psicosensométricas, psicológicas y de sueño se presentan dentro de parámetros normales de funcionamiento. Por lo tanto, el evaluado reúne todas las condiciones psico-senso-perceptivas para conducir vehículos livianos y/u operar maquinaria fija, según los peligros o agentes señalados anteriormente.

Ps. Hanns Robert Pasten Mendoza

ICM:

EL USO DE UN CERTIFICADO FALSO Y LA FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ES UN "DELITO" PENADO POR LEY, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 193, 197, 198 DEL CÓDIGO PENAL. En cumplimiento de la Ley 20.584, los resultados en detalle de cada examen realizado, han sido entregados al evaluado. En caso de requerir un tercero los resultados en detalle de cada examen, debe ser con una autorización simple notarial por parte del evaluado, especificando el destinatario. JOSE LUIS DE LA RIVERA DIAZ RUT: 12569568-K





Resultado: Optimo

Verifique el Nº 710kw en cmtsalud.cl

Psicológico	Resultado: aprobado		
Parametro	Resultado		
Afecto negativo	Leve		
Desapego	Leve		
Antagonismo	Leve		
Desinhibición	No presenta deterioro		
Psicoticismo	No presenta deterioro		

### **Observaciones**

Las evaluaciones psicológicas se presentan dentro de los límites normales de funcionamiento. No obstante, si bien existen puntuaciones con niveles leves de deterioro, estas no califican para ser consideradas indicadores de trastorno psicológico.

Parametro	Resultado
Calidad de Sueño	Adecuada
Latencia	Regular
Duración	Óptima
Eficiencia	Óptima
Perturbaciones	Limite normal
Medicación	No presenta
Disfunción	No presenta

#### **Observaciones**

Somnolencia diurna dentro de los límites considerados normales.

Evaluación de sueño

Ps. Hanns Robert Pasten Mendoza

ICM:

EL USO DE UN CERTIFICADO FALSO Y LA FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ES UN "DELITO" PENADO POR LEY, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 193, 197, 198 DEL CÓDIGO PENAL. En cumplimiento de la Ley 20.584, los resultados en detalle de cada examen realizado, han sido entregados al evaluado. En caso de requerir un tercero los resultados en detalle de cada examen, debe ser con una autorización simple notarial por parte del evaluado, especificando el destinatario. JOSE LUIS DE LA RIVERA DIAZ RUT: 12569568-K





Resultado: Aprobado

#### Evaluación Optométrica

Parametro	Resultado
Discriminación de colores	Aprobado
Agudeza Visual	Aprobado
Visión de Profundidad	Aprobado
Foria Visual	Aprobado
Visión Nocturna	Aprobado
Reacción al Encandilamiento	Aprobado
Recuperación al Encandilamiento	Aprobado
Visión Periférica 55°	Normal
Visión Periférica 70°	Normal
Visión Periférica 85°	Normal

Evaluación	Sensoriomotriz	(VTS
------------	----------------	------

1	Resulta	do	

Resultado: Aprobado

# Parametro

Reactimetro / Respuesta a estímulos múltiples

Anticipación Tiempo/Movimiento

Coordinación Visomotriz / Bimanual

Aprobado

Aprobado

Aprobado

# **Observaciones**

Las evaluaciones psicosensométricas se presentan dentro de los parámetros normales de funcionamiento.

Ps. Hanns Robert Pasten Mendoza

ICM:

EL USO DE UN CERTIFICADO FALSO Y LA FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ES UN "DELITO" PENADO POR LEY, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 193, 197, 198 DEL CÓDIGO PENAL. En cumplimiento de la Ley 20.584, los resultados en detalle de cada examen realizado, han sido entregados al evaluado. En caso de requerir un tercero los resultados en detalle de cada examen, debe ser con una autorización simple notarial por parte del evaluado, especificando el destinatario. JOSE LUIS DE LA RIVERA DIAZ RUT: 12569568-K





Resultado: Aprobado

#### Evaluación Audiométrica

Parametro		Estado		Unidad
Ambos Oídos	Aprobado		500Hz / 20db	
Ambos Oídos	Aprobado		1000Hz / 20db	
Ambos Oídos	Aprobado		2000Hz / 20db	
Oído Izquierdo	Aprobado		500Hz / 20db	
Oído Izquierdo	Aprobado		1000Hz / 20db	
Oído Izquierdo	Aprobado		2000Hz / 20db	
Oído Derecho	Aprobado		500Hz / 20db	
Oído Derecho	Aprobado		1000Hz / 20db	
Oído Derecho	Aprobado		2000Hz / 20db	

Ps. Hanns Robert Pasten Mendoza

ICM:

EL USO DE UN CERTIFICADO FALSO Y LA FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ES UN "DELITO" PENADO POR LEY, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 193, 197, 198 DEL CÓDIGO PENAL. En cumplimiento de la Ley 20.584, los resultados en detalle de cada examen realizado, han sido entregados al evaluado. En caso de requerir un tercero los resultados en detalle de cada examen, debe ser con una autorización simple notarial por parte del evaluado, especificando el destinatario. JOSE LUIS DE LA RIVERA DIAZ RUT: 12569568-K